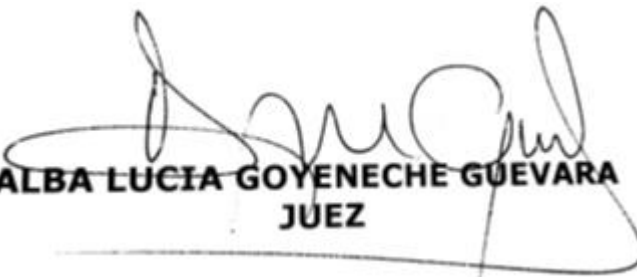




Tipo de proceso	:	Acción popular
Radicación	:	11001310301920090046000

En atención a lo dispuesto en auto de esta misma fecha y toda vez que en el presente trámite no se ha proferido sentencia de instancia conforme lo alega el apoderado judicial de la vinculada Bymovisual SAS, por sustracción de materia se niega la solicitud de nulidad realizada por dicha sociedad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>12/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 120</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	